



FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1
A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA No. 009-2019 DEJPM-MDN

OBJETO: *“Contratar la renovación del licenciamiento requerido para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, incluido el soporte en sitio y mantenimiento del Firewall de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas”.*

La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, a través de la gerente de proyecto, comité técnico estructurador y de adquisiciones proceden a responder las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II www.contratos.gov.co; dentro del término establecido en el cronograma del proceso (esto es del 14 al 21 de marzo de 2019 hasta la 17:00 horas), por parte del interesado en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN, en aras de garantizar la selección objetiva y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal en especial el de transparencia, se permite dar respuesta a cada una de ellas en los siguientes términos, así:

A. Observaciones presentadas por la firma – SAFETY IN DEEP SAS., el 21 de marzo de 2019 a las 12:20:15 A.M. y 03:30:01 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito):

OBSERVACIÓN 1: *“(…) 1. Numeral 2.5.5 La certificación solicitada al operador de seguridad maneja las siglas CCSA. Solicitamos sea corregido a nivel de pliegos para evitar inconvenientes al momento de la validación”.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1: La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN, a través del comité técnico estructurador, informa al interesado que la observación relacionada con las siglas del perfil del operador de seguridad es correcta, por lo que se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN.

OBSERVACIÓN 2: *“(…) 2. Numeral 2.5.4 certificación del fabricante solicitamos sea tenida en cuenta que el canal no solo sea certificado CCSP sino que cuente con un nivel de 3 estrellas o superior, para garantizar que tiene experiencia en tiempo con el producto”.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2: La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN, a través del comité técnico estructurador, informa al interesado que teniendo en cuenta lo establecido en los documentos previos, como lo son estudios previos y análisis del sector del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN, y lo consultado en la página del fabricante <https://partners.us.checkpoint.com/partnerlocator/>, se evidencia que actualmente en Colombia existen 8 Partner que cuentan con la certificación solicitada por la Entidad CCSP (Check Point Support Provider) la cual es avalada por el fabricante Check Point por lo que de acuerdo a las necesidades de la Entidad, es la requerida técnicamente para prestar de manera efectiva y oportuna, los servicios de soporte y mantenimiento para el Firewall de la Entidad, por ello es claro que la experiencia en el manejo del producto se verificará con lo dispuesto en el numeral 2.5.3 del pliego de condiciones.

Ahora bien, al solicitar adicionalmente que el Partner con certificación CCSP cuente con 3 estrellas o más se estaría limitando injustificadamente la participación a solo 4 empresas o Partner de acuerdo al listado publicado en la actualidad por el fabricante por tal motivo NO se acoge su observación en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y el principio de transparencia que rige la contratación estatal.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo”

Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



OBSERVACIÓN 3: "(...) En el documento AVISO CONVOCATORIA en la página 3, dice que el plazo de ejecución del contrato será de ocho meses, la pregunta es ¿el contrato será por un año o por ocho meses?"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3: La **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN**, a través del comité técnico estructurador, aclara al interesado que el plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contado a partir del perfeccionamiento del contrato, presentación de la planilla donde conste el pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral del mes anterior, expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, distribuidos así:

- a. **Para el servicio de mantenimiento preventivo, stock de repuestos, gestión y monitoreo, mantenimiento correctivo y personal en sitio para el Firewall de la Entidad:** Será de ocho (8) meses contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.
- b. **Para la renovación del licenciamiento:** Conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, otorgará un plazo de sesenta (60) días calendario para la entrega formal del documento que certifique la renovación del licenciamiento adquirido por parte de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, así como un (1) año de garantía y soporte prestado directamente por el fabricante, la cual deberá estar suscrita por éste y visualización de la respectiva renovación a través del portal web de user center del Check Point.

Por tanto, se ajustará el contenido del mismo en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN.

Con esto se da respuesta a las observaciones presentadas al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN, sin que estas respuestas sean consideradas como precalificación de propuestas o validación previa de los documentos que pretendan aportar los interesados.

28 MAR 2019

YURIAN ALEXANDRA PENAGOS TORRES

Directora Ejecutiva (E)^[1]

Gerente Proyecto: PD. Monica Maritza Mendoza Alzate

Comité Técnico Estructurador: TS. Fredy Arbey Romero Silva

Comité Técnico de Adquisiciones: SS. María Edith Bermudez Ramos

[1] Resolución Ministerial No.7075 de 02 de octubre de 2018, artículo 2°.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"

Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo